



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00453576-NEU-DESP#MS. SOL. DESIG.PROF.CENTROS ASISTENCIALES SUBS.DE SALUD.

VISTO:

El EX-2020-00453576-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales **MANUEL JOSE MARIA BUSTILLO** (Legajo N° 24209 - CUIL N° 20285604762), **JUAN PABLO RODRIGUEZ** (Legajo N° 24287 - CUIL N° 20-32453108-5) y **JOSE ALEJANDRO ALAMO** (CUIL N° 20-31079050-9 – Clase 1984), para cumplir funciones en distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que el postulante **BUSTILLO** cubrirá la vacante producida por la baja por Renuncia (Resolución N° 800/19) de la ex- agente **LUCIA INES MOSCUZZA** (Legajo N° 601491 – CUIL N° 27-30745236-2 – Médica Anestésista – Categoría PF1 – Planta Permanente);

Que para efectuar la designación de los postulantes **RODRIGUEZ** y **ALAMO** es necesaria la creación de dos (2) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos a la Planta Funcional del Hospital Zapala;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE dos (2) cargos de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en dos (2) cargos PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.21 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉANSE E INCORPÓRANSE en la Planta Funcional del Hospital Zapala, los puestos que se especifican, con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118:

Un (1) Puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3º: CONVIÉRTASE un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.11 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.11 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: TRANSFÓRMASE El puesto “Médico Anestésista (M1E), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 5º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP. 11 y 21 – PRG.032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00– Spar.026 – FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente:

MANUEL JOSE MARIA BUSTILLO (Legajo N° 24209 - CUIL N° 20-28560476-2) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución N° 800/19) de la ex-agente **LUCIA INES MOSCUZZA** (Legajo N° 601491 – CUIL N° 27-30745236-2 – Médica Anestésista – Categoría PF1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

JUAN PABLO RODRIGUEZ (Legajo N° 24287 - CUIL N° 20-32453108-5) en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

JOSE ALEJANDRO ALAMO (CUIL N° 20-31079050-9 – Clase 1984) en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 6º: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7º: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud, será responsable de dar cumplimiento con la

normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.